mandose hacer (?) todo ayuntamiento [illegible] lecitor
Camassa, letrado de [illegible] y mi [illegible] escrivano de la dicha villa

Joan de galarça — Hernando [illegible] — pº de ybarra — Simon de ayardi
[illegible]
Joan [illegible] de olaçaguirre — pº de becerrecelbar — Martin de cavaleta (?)
[illegible]
Gabriel de cupide (?)

Ante mi Presente
Joan lopez de arteaga

En la sala del ayuntamiento del qº de la villa de Vergara a diez dias del mes de março de mill y quinientos noventa y un años estando juntos segun lo an de uso y costumbre Joan [illegible] ochoa de galarça alcalde hordinario de la dicha villa y su tierra y don Antº de [illegible] [illegible] procurador general del qº de la dicha villa y pedro lopez de ybarra y simon de ayardi y pero perez de [illegible] regidores y diputado de la dicha villa [illegible] y juº [illegible] y andres de ascargorta regidor y diputado de [illegible] y juº [illegible] de [illegible] regidor de [illegible] por presencia de mi Joan lopez de arteaga escrivano publico del numero de la dicha villa y su tierra y del ayuntamiento della [illegible] regimiento sobre dicho ordenaron y mandaron lo sig.

Despues de [illegible] se platico y se acordo que por quanto [illegible] Bartolome de arbide procurador de valladolid [illegible] que [illegible] de la carta de pago que [illegible] se obligaron [illegible] que [illegible] tratacion [illegible] sobre [illegible] que [illegible] porque [illegible] la carta de pago a lo que se presume [illegible] en esta villa en poder de [illegible] para ello sea necessario embiar [illegible] por una censura [illegible] que cada qual que [illegible] la dicha carta de pago la exhiban para que se embie a valladolid a [illegible] de [illegible] para que [illegible] [illegible] en conservacion del derecho de [illegible] y que luego se embie por la dicha censura a logroño.

Asimesmo ordenaron que a Bartolome de arbide procurador de valladolid [illegible] que tiene en la [illegible] del [illegible] a entregalle para [illegible] a galarça [illegible] y asimesmo [illegible] que embie la provision contra el qº de elgueta para que se cobren los [illegible] que [illegible] de la sala de [illegible] proceso de [illegible] asimesmo [illegible] cartas [illegible] Joan de alarramendi [illegible] de [illegible] que [illegible] tiniendo cuidado de las cosas del qº.

Elgueta

[illegible] ayuntamiento [illegible] [illegible] dicha villa [illegible]

Ante mi Pres.
Joan de galarça — [illegible] — pº de ybarra — Joan lopez de arteaga
Simon de ayardi — pº de becerrecelbar

A Joan Ladron de Lesacarreta del dicho aen noventa al dicho
con que asi bien el dicho Joan Ladron de carta de pago al dicho de todo sus
pretensiones y derechos que en razon dello tema contra el dicho que
en virtud de la dicha comision dada al, por esta y otras de su persona
y en luego el dicho Joan Ladron de Lesacarreta da carta de pago
de todo lo sobredicho recibido al ante mi en forma devida de [illegible] y con
tanto se acabo el dicho ayuntamiento siendo testigos de Arostegui y [illegible]
jurados de la dicha villa martin de Maruelanda y juan de [illegible] y otros
Simon de Azcarate Valga ... y aviendo bien de [illegible] dicho al dicho
juntamiento ... que el dicho pareçeron ... examinar conforme a [illegible] con la verdad

Joan de Galarreta — Pedro Antonio de ... — Doctor Ximenez — Pedro de Ybarra — Fui presente
Carlos de ... y Olaso
Juan ... de Yçaguirre — Simon de Azcarate — ... de Berroeta — Simon ... de Arteaga
... de ...
Zavaleta — Gabriel de Cupide
Juan Ruiz de Saizarbitoria (?)
... de Arrieta

+

En la sala del ayuntamiento de la villa de Vergara a veinte e un dias del mes de abril de mill e quinientos e
noventa y un años estando juntos segun costumbre Juan Martinez de Galarreta alcalde hordinario de la dicha villa e
su tierra, don Antonio de Arostegui Olaso sindico procurador general de la dicha villa, Jeronimo de Ybarra, Simon de Azcarate,
Pedro de Berroeta y Simon de ... sindicos regidores y diputados de la dicha villa, ... y Andres de
Ascargorta regidores y diputados y Gabriel de Cupide, Juan Saenz de ... regidores ... estando asi
bien presente el doctor Ximenez letrado de la dicha villa, por presencia de mi Simon de Arteaga escrivano del
numero de la dicha villa, e el ayuntamiento de la dicha villa acordaron lo siguiente

Lo primero aviendose tratado y conferido sobre la comision ... que
obio en que trata sobre la reduçion de los ospitales para que en esta villa ... que
a dos ospitales para que se reduzgan a un ospital conforme a la cedula real
votaron de la manera siguiente

Hernando ... de Arostegui Olaso sindico procurador general de la dicha villa dixo y voto
que conforme a la comision manda ... para los efetos en ella
que trata sobre reduçion de los ospitales de los dos ospitales que ay en esta villa ...
que es ... servicio de Dios y provecho y utilidad de esta villa ... que quede el
ospital de esta villa y el otro ... ospital que esta en la universidad
de ... de esta dicha villa se reduzga al ... y que se esta junta se tratare
... que se le de por ... sindico ... para que ...
... de la dicha villa dixo y voto lo mismo que el dicho don Antonio
... de la dicha villa dixo y voto lo mismo
... de la dicha villa dixo y voto lo mismo
... voto lo mismo
... Andres de Ascargorta, Gabriel de Cupide regidores
... diputados ... votaron lo mismo que el dicho don Antonio
[illegible]